



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. Atendiendo la  
4 convocatoria girada por la señora Presidenta en funciones **maestra VERÓNICA LISSETTE**  
5 **GONZÁLEZ PENADO**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes  
6 los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
7 **PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **CARLOS**  
8 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario  
9 Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se  
10 contará con la presencia del señor Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
11 ni del señor Consejero licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**; por encontrarse atendiendo  
12 misión oficial encomendada por este colegiado. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
13 Se hace constar que en atención a lo que disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que la señora  
16 Presidenta en funciones la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación  
17 de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la  
18 sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
19 Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Subdirectora de la Escuela  
20 de Capacitación Judicial presenta cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro  
21 punto doce de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco. **Punto seis.** Correspondencia.  
22 **Punto seis punto uno.** Jueza de Primera Instancia del distrito de Suchitoto, municipio de  
23 Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán; solicita ejemplares de recopilación de leyes  
24 penales dos mil veinticuatro. **Punto seis punto dos.** Gerente General solicita la ratificación de  
25 traslado de personal técnico a la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto seis punto tres.**  
26 Gerente General remite renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de la



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1    Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General solicita se autorice el desarrollo de  
2    campana de donación de sangre con personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**  
3    **seis punto cinco.** Gerente General remite solicitud de modificación de administrador de  
4    contrato en los procesos de compra del Departamento de Recursos Humanos. **Punto seis**  
5    **punto seis.** Gerente General remite solicitud de permiso por motivo de estudios de empleado  
6    del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Gerente General solicita se  
7    autorice al señor Presidente la suscripción de documento de modificación de la “Prórroga del  
8    contrato cero dos -dos mil veinticuatro para el año dos mil veinticinco”. **Punto seis punto**  
9    **ocho.** Gerente General remite solicitud de permiso por motivo de estudios de empleado del  
10    Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de  
11    Capacitación Judicial remite invitación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales  
12    (RIAEJ). **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
13    se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho Privado y  
14    Procesal, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto once.**  
15    Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la modificación en la  
16    ejecución de tres actividades académicas en el Área de Derecho Penal y Procesal Penal,  
17    correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto doce.** Subdirectora  
18    de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de dos actividades  
19    académicas en el Área de Derecho Social y Género, correspondiente al primer trimestre dos  
20    mil veinticinco. **Punto seis punto trece.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
21    solicita se autorice modificación en la ejecución de actividad académica en el Área  
22    Transdisciplinaria e Instrumental, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco.  
23    **Punto seis punto catorce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se  
24    autorice la incorporación de una actividad académica en el Área de Derecho Penal  
25    correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto quince.**  
26    Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite invitación del Centro de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe. **Punto seis punto dieciséis.** Cámaras  
2 Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo notifican avisos de demandas contra el  
3 Consejo Nacional de la Judicatura. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del**  
4 **artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó**  
5 **la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos**  
6 **varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Gerente General solicita actualización a  
7 la modificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco,  
8 planteada por la Unidad de Informática. **Punto siete punto dos.** Cámara Segunda de lo  
9 Contencioso Administrativo notifica avisos de demandas contra el Consejo Nacional de la  
10 Judicatura. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)  
11 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**  
12 **ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido  
13 en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
14 la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco; a la  
15 cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los  
16 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**  
17 **cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**  
18 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, expresa en  
19 su calidad de Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;  
20 procederá a rendir el informe correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo contenido en  
21 el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cinco -dos mil veinticinco, celebrada el día cinco  
22 de febrero dos mil veinticinco, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero  
23 nueve/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y  
24 Desarrollo, por medio del cual se presenta el *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión*  
25 *de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”* correspondiente al cuarto trimestre de  
26 dos mil veinticuatro. Con base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del  
2 memorándum y la documentación anexada, concluyendo: Con la implementación de la red de  
3 procesos institucional, se establecieron ocho procesos y catorce indicadores, por lo que las  
4 unidades líderes de procesos tienen la obligación de remitir los datos a la Unidad Técnica de  
5 Planificación y Desarrollo para que esta última verifique y analice el desempeño de cada  
6 proceso en el periodo evaluado. La presentación del informe consolidado de seguimiento a la  
7 gestión de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, es el entregable de la acción  
8 operativa tres (OP3), de la acción estratégica dos (AE2), del objetivo estratégico uno (OE1)  
9 perteneciente a la línea estratégica uno (LE1); en ese sentido, se logra determinar que para el  
10 cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, se cumplió con el total de indicadores programados,  
11 es decir trece indicadores, ya que el indicador dos del proceso de selección de Magistrados/as  
12 y Jueces/zas, no estaba programado para ese trimestre; es decir que, la red de procesos está  
13 siendo implementada correctamente, ya que en este periodo el nivel más bajo de rendimiento  
14 ha sido noventa y seis punto setenta y nueve por ciento, alcanzando la meta de cumplimiento,  
15 por lo que se destaca que los indicadores del proceso de compras y proceso financiero  
16 lograron superar los inconvenientes de su -ejecución que fueron evidenciados en los tres  
17 trimestres anteriores. Finalmente, se hace alusión a que, debido a la reorganización  
18 institucional, el proceso de gestión tecnológica será revisado y analizado por la Unidad Técnica  
19 de Planificación y Desarrollo en conjunto con la Unidad de Informática con el objetivo de  
20 establecer correctamente los subprocesos, actividades y responsabilidades que esa Unidad  
21 tendrá en la gestión por procesos. Por lo anterior, es oportuno sugerir al honorable Pleno que  
22 se apruebe el Informe consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro,  
24 debido a que cumple con el propósito de dar a conocer los resultados del trimestre en gestión  
25 de procesos de la red institucional. En virtud de lo antes referido, se propone el DICTAMEN  
26 siguiente: a) Se sugiere al Pleno aprobar el Informe consolidado de seguimiento a la gestión



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre del  
2 año dos mil veinticuatro; y b) Tener por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión  
3 mediante el acuerdo tomado en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cinco-dos mil  
4 veinticinco, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veinticinco. El Pleno analizado que ha  
5 sido el dictamen que ha generado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;  
6 concluye que efectivamente el informe que ha preparado la Unidad Técnica de Planificación y  
7 Desarrollo documenta la gestión por procesos de la institución, durante el cuarto trimestre dos  
8 mil veinticuatro, pues este logra cumplir con los propósitos de informar los resultados que se  
9 obtuvieron en la gestión de procesos durante el período informado; razón por la cual se  
10 procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión  
11 de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
12 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de  
13 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m)  
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de  
16 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe  
17 rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la  
18 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en  
19 el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cinco-dos mil veinticinco, celebrada el día cinco  
20 de febrero de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el Informe consolidado de seguimiento a la gestión  
21 por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre del  
22 año dos mil veinticuatro; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso  
23 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones,  
24 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y  
25 Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto**  
26 **cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, expresa en  
2 su calidad de Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;  
3 procederá rendir el informe correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el  
4 punto cinco punto uno de la sesión ordinaria seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce  
5 de febrero dos mil veinticinco, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero  
6 once/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
7 por medio del cual se presenta el “*Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral*  
8 *de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la*  
9 *Judicatura*” correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro. Con base al artículo  
10 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la  
11 revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación anexada,  
12 concluyendo lo siguiente: En el “*Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de*  
13 *la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la*  
14 *Judicatura*” se consolidan los resultados reportados por las dependencias de la institución en  
15 las matrices uno F, uno G y uno H, con el propósito de que este sirva de insumo para la toma  
16 de decisiones del honorable Pleno. En esta ocasión corresponde a la Comisión analizar el  
17 Resumen Ejecutivo del cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, el cual ha sido elaborado por  
18 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo utilizando la metodología diseñada para el  
19 seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, que se encuentra  
20 contemplada en la “*Guía para la gestión del plan estratégico institucional (PEI) enero dos mil*  
21 *veintitrés a junio dos mil veintiséis*”; “*Guía para la formulación y seguimiento del plan anual de*  
22 *trabajo (PAT)*”, y “*Guía para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos y operativos*”; por  
23 lo que al revisar el documento presentado, se advierte que: i) en lo que concierne a la Gestión  
24 Estratégica, se señala el cumplimiento del cien por ciento de las dos acciones estratégicas  
25 programadas pertenecientes al objetivo estratégico uno, al presentar el informe trimestral de  
26 la gestión por procesos y el plan de acción para cerrar brechas por competencias. En cuanto



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 al objetivo estratégico dos, su acción estratégica dos, consistente en elaborar la  
2 documentación de un sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los  
3 procesos de las unidades sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura, ha logrado  
4 avances significativos; no obstante a ello, debido a la implementación del Sistema de Gestión  
5 Antisoborno, en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas, se solicitó reprogramar la acción,  
6 la cual fue aprobada por el Pleno en el punto cuatro punto tres de la sesión treinta y tres -dos  
7 mil veinticuatro, por lo que en este trimestre no se tuvo acciones por ejecutar. Respecto al  
8 objetivo estratégico tres, para el tercer trimestre, se dio seguimiento a las actividades  
9 estratégicas de innovación institucional aprobadas por el Pleno, por lo que las unidades  
10 sustantivas y Gerencia General han presentado sus informes sobre el avance y resultados de  
11 las actividades de innovación que se han ejecutado, permitiendo que la Unidad Técnica de  
12 Planificación y Desarrollo remita al Pleno el informe de avance institucional de innovación del  
13 año dos mil veinticuatro, cumpliendo con la acción estratégica programada para el cuarto  
14 trimestre; ii) En cuanto a los resultados del cumplimiento de la gestión operativa, se ha  
15 determinado que el cumplimiento de los objetivos operativos alcanzó un índice del noventa y  
16 siete punto treinta y siete por ciento, lo que permite concluir que las dependencias del Consejo  
17 siguen cumpliendo con los objetivos e indicadores programados, a excepción de la Escuela  
18 de Capacitación Judicial, que logró un porcentaje de cumplimiento operativo del cincuenta por  
19 ciento, debido a que no presentó el entregable concerniente al desarrollo de estudios y/o  
20 investigación, pero logró desarrollar las actividades formativas con éxito; y iii) En la Gestión de  
21 riesgos, de las diecinueve unidades organizativas que presentan su informe trimestral en este  
22 rubro, se consolidó un total de ciento cuatro acciones preventivas a nivel institucional con el  
23 propósito de reducir la probabilidad o impacto de un potencial evento negativo conocido como  
24 riesgo; de estas acciones preventivas cien fueron finalizadas al cien por ciento y cuatro no  
25 iniciadas, ya que las unidades o dependencias consideraron innecesaria su implementación  
26 para el trimestre, por lo que se evidencia que el porcentaje en la implementación de actividades



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 de control para el cuarto trimestre alcanzó el noventa y seis punto quince por ciento. Todo lo  
2 anterior ha sido explicado de forma clara y precisa en el documento presentado, por ello, se  
3 emite el DICTAMEN siguiente: a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar el “*Resumen*  
4 *ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de*  
5 *las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura*”, correspondiente al cuarto trimestre  
6 de dos mil veinticuatro. b) Recomendar que se tengan por cumplidos por parte de la Unidad  
7 Técnica de Planificación y Desarrollo, los acuerdos contenidos en el punto seis punto siete de  
8 la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de dos mil  
9 veinticinco; punto cuatro punto dos y punto seis punto cuatro, ambos de la sesión ordinaria  
10 cero tres-dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticinco. y c) Se  
11 tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto  
12 cinco punto uno de la sesión ordinaria seis-dos mil veinticinco, celebrada el doce de febrero  
13 de dos mil veinticinco. El Pleno analizado que ha sido el dictamen que ha generado la Comisión  
14 de Planificación, Estudios e Investigaciones; concluye que el *Resumen ejecutivo de*  
15 *seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las*  
16 *dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura*”; permite concluir a este colegiado que  
17 las distintas dependencias de la institución han cumplido con los objetivos e indicadores  
18 programados durante el cuarto trimestre, salvo el caso de la Escuela de Capacitación Judicial,  
19 que únicamente logró un porcentaje del cincuenta por ciento del cumplimiento debido a que  
20 no logró desarrollar las actividades formativas contempladas para tal período del año; razón  
21 por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que ha  
22 dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a lo  
23 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
24 la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva  
25 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos  
26 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
2 recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,  
3 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplidos por  
4 parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, los acuerdos contenidos en los  
5 siguientes puntos: *i) seis punto siete de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco,*  
6 *celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; ii) cuatro punto dos; y iii) seis punto cuatro,*  
7 *estos últimos de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de*  
8 *enero de dos mil veinticinco; y por parte de la Comisión de Planificación, Estudios e*  
9 *Investigaciones, el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero*  
10 *seis -dos mil veinticinco, celebrada el doce de febrero de dos mil veinticinco; b)* Aprobar el  
11 *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y*  
12 *operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al*  
13 *cuarto trimestre de dos mil veinticuatro; y c)* Encontrándose presente el señor Consejero doctor  
14 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
15 Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
16 Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos  
17 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SUBDIRECTORA DE**  
18 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO DEL**  
19 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOCE DE LA SESIÓN**  
20 **ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
21 consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/treinta y ocho/ dos mil veinticinco,  
22 fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
23 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual expresa estar  
24 dándole cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto doce de la sesión  
25 ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; en  
26 el que se aprobó la programación del primer trimestre dos mil veinticinco y se instruyó a dicha



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 funcionaria la incorporación de un *“Diplomado en derecho civil y mercantil”*, dirigido a  
2 colaboradores y Secretarios. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, se remite para su  
3 aprobación la propuesta de la actividad denominada *“Diplomado de derecho civil y mercantil”*  
4 que será impartido en modalidad semipresencial y estaría dando inicio el veinticinco de marzo  
5 del corriente año; asimismo se hace constar que mediante correo electrónico la Subdirectora  
6 de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita que se tenga para el módulo II: *“Los medios de*  
7 *prueba pericial y electrónica”* como fechas de ejecución del mismo del veinticuatro de abril al  
8 ocho de mayo, ambas fechas del corriente año; y demás detalles de ejecución que se plantean  
9 en el documento base de la propuesta. Sobre la base de las anteriores consideraciones, la  
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al Pleno lo  
11 siguiente: *a) Aprobar la ejecución del “Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil-,*  
12 *conforme al detalle en documento adjunto, a iniciar en el mes de marzo del presente año. b)*  
13 *Tener por cumplido el punto cuatro punto doce de la sesión cero dos, celebrada el día quince*  
14 *de enero de dos mil veinticinco.* El Pleno teniendo a la vista la propuesta de incorporación de  
15 actividad formativa que plantea la Escuela de Capacitación Judicial, considera que antes de  
16 pronunciarse al respecto, debe delegarse el estudio y análisis preliminar de la mencionada  
17 propuesta a la Comisión de Capacitación, la cual una vez concluida la labor encomendada  
18 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En  
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
21 deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo  
22 que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
23 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
24 **ACUERDA:** *a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ/D/treinta y ocho/ dos*  
25 *mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora*  
26 *de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; b) Delegar el estudio*



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 y análisis preliminar de la propuesta de incorporación formulada en la nota detallada en el  
2 literal anterior en la Comisión de Capacitación; la cual una vez concluida la labor delegada,  
3 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**  
4 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
5 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual  
6 deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
7 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**  
8 **Punto seis punto uno. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SUCHITOTO,**  
9 **MUNICIPIO DE CUSCATLÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN; SOLICITA**  
10 **EJEMPLARES DE RECOPIACIÓN DE LEYES PENALES DOS MIL VEINTICUATRO.** El  
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número doscientos doce, fechado el diez  
12 de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por la Jueza Interina de Primera Instancia del  
13 Juzgado del distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán;  
14 por medio del cual solicita cuatro ejemplares de la recopilación de leyes penales dos mil  
15 veinticuatro, para el trabajo que se desarrolla en la sede judicial a su cargo. El Pleno consciente  
16 que el tiraje de la edición de recopilación de leyes que alude la funcionaria judicial se encuentra  
17 agotada, ante lo cual se imposibilita satisfacer la petición; sin embargo, se le comunicará  
18 oportunamente cuando se tenga disponibilidad de la obra aludida. En cumplimiento a lo que  
19 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
20 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
21 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de  
22 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p del Reglamento de la Ley del  
23 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio número  
24 doscientos doce, fechado el diez de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por la Jueza Interina  
25 de Primera Instancia del Juzgado del distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte,  
26 departamento de Cuscatlán; **b)** Denegar la petición que formula la funcionaria judicial en el



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 oficio detallado en el literal anterior, pues como se razonó en el tratamiento del punto, la edición  
2 de la recopilación de leyes penales que alude ya se encuentra agotada; y **c)** Notificar el  
3 acuerdo a la Jueza Interina de Primera Instancia del Juzgado del distrito de Suchitoto,  
4 municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán; para los efectos pertinentes. **Punto**  
5 **seis punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE TRASLADO DE**  
6 **PERSONAL TÉCNICO A LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo  
7 somete a consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y seis/dos  
8 mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
9 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del  
10 Departamento de Recursos Humanos que consta en el memorando referencia  
11 RRHH/GG/setenta y nueve/dos mil veinticinco, en la que dicha dependencia encargada de la  
12 gestión y retención del talento humano institucional, se vio en la necesidad de ejecutar  
13 traslados de personal técnico a desempeñar funciones de evaluadores judiciales, con la  
14 finalidad de aminorar los efectos de la supresión de plazas en el funcionamiento de la Unidad  
15 Técnica de Evaluación. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General por  
16 petición de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, solicita del Honorable Pleno,  
17 lo siguiente: *Ratificar el traslado a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco, de los y las*  
18 *profesionales a la Unidad Técnica de Evaluación, en el cargo de Evaluadores Judiciales: i)*  
19 *licenciada* ; ii) *licenciada*  
20 ; iii) *licenciado* ; y iv) *licenciado*  
21 . El Pleno analizado que ha sido el informe presentado por la Gerente  
22 General a petición de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, puede concluir  
23 que al haberse ordenado el traslado de los profesionales detallados en el informe, se pretende  
24 lograr la eficiencia, efectividad y racionalización del talento humano institucional; reacomodos  
25 que como expresa el informe, busca el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Evaluación,  
26 dependencia que se vio bastante afectada con la supresión de plazas efectiva a partir del



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 presente ejercicio fiscal; razón por la que para este colegiado es procedente ratificar lo  
2 actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
3 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
4 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
6 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia  
7 GG/PLENO/ciento cuarenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil  
8 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Ratificar lo actuado por la Jefatura del  
9 Departamento de Recursos Humanos al haber gestionado el traslado a la Unidad Técnica de  
10 Evaluación de los siguientes profesionales: i) *licenciada* ; ii)  
11 *licenciada* ; iii) *licenciado* ;  
12 *y iv) licenciado* .; lo cual surtió sus efectos desde  
13 el día nueve de enero de dos mil veinticinco para el fortalecimiento de tal dependencia afectada  
14 con la supresión de plazas efectiva a partir del presente ejercicio fiscal; y c) Notificar este  
15 acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
16 pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE RENUNCIA**  
17 **VOLUNTARIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
18 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
19 GG/PLENO/ciento treinta/dos mil veinticinco, fechada el once de febrero de dos mil veinticinco,  
20 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente del  
21 Departamento de Recursos Humanos, comunicación que consta en el memorándum  
22 referencia RRHH/GG/sesenta y ocho/dos mil veinticinco, sobre la presentación de renuncia  
23 voluntaria del señor a la Plaza de Motorista II, de la Unidad  
24 Presupuestaria cero uno Dirección y Administración Institucional, con un salario mensual de  
25 seiscientos treinta y un dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América  
26 (\$631.36), por el sistema de pago de Ley de Salarios; renuncia que surtió sus efectos a partir



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 del primero de febrero de dos mil veinticinco. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la  
2 Gerente General por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Honorable  
3 Pleno lo siguiente: *i) Dar por recibida la renuncia voluntaria del señor*  
4 *, así como hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social;*  
5 *ii) Autorizar que la Unidad Financiera Institucional incluya en el Proyecto de Presupuesto dos*  
6 *mil veintiséis del CNJ, la cantidad de novecientos cuarenta y siete dólares con noventa*  
7 *centavos de los Estados Unidos de América (\$947.90), en concepto de prestación económica,*  
8 *por la renuncia voluntaria del* . El Pleno, analizado que ha  
9 sido el escrito de renuncia planteada por el señor y teniendo en  
10 consideración que la renuncia es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de  
11 la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie  
12 para ello autorización del empleador, se procederá a tomar nota de lo comunicado y asimismo,  
13 se girarán las instrucciones correspondientes para que aprovisione en la formulación del  
14 presupuesto dos mil veintiséis, los recursos correspondientes para honrar el pago de la  
15 prestación económica por renuncia voluntaria que reclama el trabajador. En cumplimiento a lo  
16 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
17 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
19 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
20 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta/dos mil  
21 veinticinco, fechada el once de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;  
22 **b)** Tomar nota de los términos de la renuncia a la plaza de motorista interpuesta por el señor  
23 , la cual fue efectiva desde el día uno de febrero de dos mil  
24 veinticinco; **c)** Instruir a la Unidad Financiera Institucional aprovisione los recursos financieros  
25 correspondientes en la formulación del Proyecto de Presupuesto dos mil veintiséis del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura, para honrar el pago de la prestación económica por renuncia



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 voluntaria que reclama el señor , en la cuantía establecida en las  
2 disposiciones aplicables de la Ley de Servicio Civil; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerente  
3 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos  
4 Humanos, Encargado del Área de Transporte y al señor , para los  
5 efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**  
6 **AUTORICE EL DESARROLLO DE CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE CON**  
7 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo  
8 somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento treinta y dos/dos mil  
9 veinticinco, fechada el once de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;  
10 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de  
11 Recursos Humanos que consta en el memorando referencia RRHH/GG/cero setenta/dos mil  
12 veinticinco; en el que dicha dependencia expresa que en el plan anual de salud dos mil  
13 veinticinco de la Clínica Empresarial, se ha contemplado la realización de una campaña de  
14 donación de sangre en la que se pretende contar con la participación del personal de Consejo  
15 Nacional de la Judicatura; para dicha actividad se ha coordinado con la Asociación  
16 Salvadoreña de Donantes Altruistas de Sangre (ASDAS), la que cuenta con todo el mobiliario  
17 y equipo necesario para efectuar una donación segura; con la citada campaña busca  
18 abastecer el Banco de Sangre del Hospital de Niños Benjamín Bloom. Sobre la base de las  
19 consideraciones anteriores, la Gerente General por petición del Departamento de Recursos  
20 Humanos, solicita al Pleno lo siguiente: *i) Autorizar, si lo estiman pertinente, el desarrollo de la*  
21 *campaña de donación de sangre el veintisiete de febrero dos mil veinticinco, en el horario de*  
22 *ocho de la mañana a doce del mediodía, con la participación del personal de la institución; ii)*  
23 *Autorizar la utilización del Salón de Usos Múltiples, ubicado al final del parqueo del Edificio*  
24 *Principal; y iii) Autorizar la utilización de canales de comunicación que permitan que el personal*  
25 *del Consejo Nacional de la Judicatura, conozca sobre la actividad a desarrollar y sean*  
26 *sensibilizados en cuanto la donación de sangre.* El Pleno habiendo estudiado y analizado la



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 petición que formula la Gerente General a requerimiento de la Jefa del Departamento de  
2 Recursos Humanos, puede concluirse que la actividad a desarrollar además de ser recurrente  
3 tiene una finalidad altruista como es suministrar existencias al banco de sangre del Hospital  
4 Nacional de niños “Benjamin Bloom”; razón por la que se procederá e emitir el acuerdo  
5 concediendo la autorización respectiva. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
6 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
10 la nota con referencia GG/PLENO/ciento treinta y dos/dos mil veinticinco, fechada el once de  
11 febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el desarrollo de la  
12 campaña de donación de sangre con la participación de personal del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, la cual se desarrollará el veintisiete de febrero dos mil veinticinco, en el horario de  
14 ocho de la mañana a doce del mediodía, con la participación del personal de la institución; **c)**  
15 Autorizar la utilización del Salón de Usos Múltiples, ubicado al final del parqueo del Edificio  
16 Principal; para la realización de la actividad detallada en el literal anterior; **d)** Autorizar la  
17 utilización de canales de comunicación que permitan que el personal del Consejo Nacional de  
18 la Judicatura, conozca sobre la actividad a desarrollar y sean sensibilizados en cuanto la  
19 donación de sangre; y **e)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefa Departamento de  
20 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE  
21 GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES DE  
22 CONTRATOS EN PROCESOS DE COMPRA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
23 HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
24 GG/PLENO/ciento treinta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil  
25 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
26 procedente de la Unidad de Compras Públicas comunicación en la que dicha dependencia ha



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 recibido petición de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, tendiente a gestionar  
2 el cambio del administrador de contratos u órdenes de compras, resultante en los procesos  
3 requeridos por el Departamento de Recursos Humanos durante los años dos mil veintitrés y  
4 dos mil veinticuatro, en los cuales fue nombrada la licenciada \_\_\_\_\_,  
5 quien en ese entonces ejercía la jefatura de dicho Departamento. La Jefatura de la Unidad de  
6 Compras Públicas, expresa que el cambio de administrador de las órdenes de compra o  
7 contrato, pretende la actualización del sistema informático COMPRASAL, con datos de los  
8 procesos contratados en los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro. Sobre la base de las  
9 consideraciones anteriores, la Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de  
10 Compras Públicas, solicita del honorable Pleno, lo siguiente: *Autorizar el cambio de*  
11 *administrador de contrato en los procesos de compra en los cuales se nombró a la licenciada*  
12 *\_\_\_\_\_ , por la licenciada \_\_\_\_\_*

13 El Pleno analizada que ha sido la petición que formula la Gerente General, advierte que la  
14 sustitución de la persona que funge como administradora de contrato/orden de compra  
15 resultante de procesos requeridos por el Departamento de Recursos Humanos, tienen como  
16 fundamento el cambio de jefatura que ha experimentado tal dependencia cargo en el que recae  
17 la responsabilidad de administrador de contrato/orden de compra; razón por la cual se  
18 procederá a emitir el acuerdo respectivo designando la calidad de administrador de  
19 contrato/orden de compra en la licenciada \_\_\_\_\_. En  
20 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
22 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
23 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
25 GG/PLENO/ciento treinta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil  
26 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la sustitución de la licenciada \_\_\_\_\_





Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 aval de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable; por lo  
2 anteriormente expuesto, la Gerente General por petición del Departamento de Recursos  
3 Humanos, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el*  
4 *permiso por estudio durante el período del tres de febrero al trece de junio del dos mil*  
5 *veinticinco, los días lunes y jueves, ambas fechas inclusive, en horario de ocho a diez de la*  
6 *mañana, que ha efectuado el señor* \_\_\_\_\_, *quien funge como*  
7 *Colaborador, en el Área de Activo Fijo.* El Pleno vista y analizada la solicitud de permiso por  
8 motivo de estudio que desarrolla el reporte del Departamento de Recursos Humanos, logra  
9 advertir que la solicitud de permiso de estudio que formula el señor  
10 \_\_\_\_\_ se encuentra debidamente justificado al haber adjuntado los comprobantes  
11 de inscripción y horarios de clases para lo cual solicita el permiso, asimismo dicho permiso no  
12 excede del rango de tiempo permitido por la ley; y en el reporte se ha dejado constancia del  
13 visto bueno de la jefatura inmediata del solicitante; así como el aval de la Jefatura de la Unidad  
14 Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respecto a las disposiciones  
15 normativas habilitantes; por lo que este colegiado procederá a conceder el permiso por motivo  
16 de estudio por el tiempo, frecuencia y forma solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los  
17 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
18 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
19 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por  
21 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y dos/dos mil veinticinco  
22 fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerencia General; **b)** Autorizar  
23 el permiso por estudio durante el período del tres de febrero al trece de junio del dos mil  
24 veinticinco, los días lunes y jueves, ambas fechas inclusive; en horario de ocho a diez de la  
25 mañana, que ha efectuado el señor \_\_\_\_\_, quien funge como  
26 Colaborador, en el Área de Activo Fijo; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefa



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Departamento de Recursos Humanos, a Encargado de Activo Fijo y a señor  
2 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE**  
3 **GENERAL SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE**  
4 **DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA “PRÓRROGA DEL CONTRATO CERO DOS -**  
5 **DOS MIL VEINTICUATRO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”**. El Secretario Ejecutivo  
6 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y nueve/dos  
7 mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
8 General; por medio de la cual indica que la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas  
9 gestionó ante el Delegado del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para la tramitación  
10 de procesos de compra, la modificación a la prórroga del contrato cero dos/dos mil veinticuatro,  
11 resultante del proceso de compras COMPRASAL Mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero  
12 doscientos treinta y cinco, denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo de cinco  
13 plantas telefónicas del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticuatro” que  
14 se adjudicó a SOLUTECCNO, S.A de C.V.; modificación en el que se redujo la cantidad de  
15 plantas telefónicas a las que se realizaría mantenimiento ante el cierre de operaciones en la  
16 Sede Regional de San Miguel; no obstante contar con tal autorización de modificación es  
17 necesario que el Pleno autorice al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura  
18 como su representante legal, para que formalice el documento de modificación contractual.  
19 Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General, por petición de la jefatura  
20 de la Unidad de Compras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos  
21 dieciocho y ciento cincuenta y nueve de la LCP, así como en el artículo veintidós, literal j), y el  
22 artículo veintisiete, literal a), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; solicitan al Pleno,  
23 lo siguiente: *a) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su*  
24 *calidad de representante legal de la institución, a suscribir la modificación del contrato*  
25 *denominado “Prórroga del contrato cero dos/dos mil veinticuatro para el año dos mil*  
26 *veinticinco”, de conformidad con el artículo ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de*



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 *Compras Públicas; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.* El Pleno luego de haber  
2 estudiado y analizado la petición que formula la Gerente General, logra advertir que lo que se  
3 solicita es la autorización de este colegiado para que el señor Presidente del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura, como representante legal de la institución concurra a la suscripción de la  
5 modificación contractual de la prórroga del contrato cero dos -dos mil veinticuatro que se ha  
6 suscrito con la sociedad SOLUTECNO, S.A de C.V.; razón por la que este colegiado procederá  
7 a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la autorización requerida. En cumplimiento a  
8 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
9 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
10 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
11 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
12 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y nueve/dos  
13 mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
14 General; **b)** Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, como  
15 representante legal de la institución, para que concurra a la suscripción de la modificación  
16 contractual de la prórroga del contrato cero dos -dos mil veinticuatro que se ha suscrito con la  
17 sociedad SOLUTECNO, S.A de C.V., en los términos que se ha autorizado en la resolución  
18 SE/CNJ/cero diecinueve -dos mil veinticinco; y **c)** Notificar este acuerdo al señor Presidente  
19 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; Gerente General;  
20 Jefa de la Unidad de Compras Públicas; y al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los  
21 efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**  
22 **PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIOS DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
23 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
24 GG/PLENO/ciento treinta y seis/ dos mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil  
25 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
26 comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 RRHH/GG/cero cincuenta y cinco/dos mil veinticinco, en el que hace del conocimiento el  
2 reporte generado sobre la solicitud de permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo,  
3 durante el período del veinte de enero al treinta de mayo de dos mil veinticinco, ambas  
4 fechas inclusive, en horario de las ocho horas hasta las nueve horas con cuarenta y  
5 cinco minutos, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora y cuarenta y cinco minutos  
6 diaria), de cada semana, que ha efectuado la señorita \_\_\_\_\_,  
7 Colaboradora de la Unidad Técnica de Evaluación; en el reporte consta que el citado permiso  
8 cuenta con el visto bueno de la Jefatura inmediata de la solicitante y posee el aval de la  
9 Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable; por lo anteriormente  
10 expuesto, la Gerente General por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita al  
11 Honorable Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de*  
12 *estudio, con goce de sueldo, durante el período del veinte de enero al treinta de mayo de dos*  
13 *mil veinticinco, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho horas hasta las nueve horas*  
14 *con cuarenta y cinco minutos, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora y cuarenta*  
15 *y cinco minutos), de cada semana, que ha efectuado la señorita \_\_\_\_\_*  
16 *\_\_\_\_\_*, Colaboradora de la Unidad Técnica de Evaluación. El Pleno vista y analizada la  
17 solicitud de permiso por motivo de estudio que desarrolla el reporte del Departamento de  
18 Recursos Humanos, logra advertir que la solicitud de permiso de estudio que formula la  
19 señorita \_\_\_\_\_ se encuentra debidamente justificado al haber  
20 adjuntado los comprobantes de inscripción y horarios de clases para lo cual solicita el permiso,  
21 asimismo dicho permiso no excede del rango de tiempo permitido por la ley; y en el reporte se  
22 ha dejado constancia del visto bueno de la jefatura inmediata de la solicitante; así como el aval  
23 de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
24 respecto a las disposiciones normativas habilitantes; por lo que este colegiado procederá a  
25 conceder el permiso por motivo de estudio por el tiempo, frecuencia y forma solicitado. En  
26 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
2 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
3 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y  
6 seis/dos mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la  
7 Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante  
8 el período del veinte de enero al treinta de mayo de dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive,  
9 en horario de las ocho horas hasta las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, los días  
10 lunes, martes, miércoles y jueves (una hora y cuarenta y cinco minutos diaria), de cada  
11 semana, que ha efectuado la señorita \_\_\_\_\_, Colaboradora de la  
12 Unidad Técnica de Evaluación; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa de la Unidad  
13 Técnica de Evaluación; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la señorita  
14 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el  
15 tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro  
16 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA**  
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INVITACIÓN DE LA RED**  
18 **IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ).** El Secretario Ejecutivo somete  
19 a consideración la nota con referencia ECJ-D-treinta y cinco/dos mil veinticinco, fechado el  
20 trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
21 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual expresa haber  
22 recibido invitación de la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales  
23 -RIAEJ, a participar en la XIII Asamblea General de la RIAEJ, que se realizará el catorce de  
24 mayo dos mil veinticinco, en Santo Domingo, República Dominicana; la comunicación de igual  
25 manera expresa que los organizadores se ponen a disposición para realizar los arreglos  
26 logísticos necesarios; de igual forma se expresa que el Instituto Superior de la Judicatura de



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 Panamá (sic), cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos de  
2 los asistentes, desde su llegada el trece hasta el diecisiete de mayo dos mil veinticinco, el  
3 desplazamiento aéreo estará a cargo de cada uno de los asistentes. El Pleno advierte que  
4 dicha invitación ya fue hecha del conocimiento a este colegiado, según consta en el acuerdo  
5 contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco,  
6 celebrada el día veintidós de enero de dos mil veinticinco; razón por la que este colegiado  
7 deberá estarse a lo allí resuelto. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
8 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
10 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de  
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con  
12 referencia ECJ-D-treinta y cinco/dos mil veinticinco, fechado el trece de febrero de dos mil  
13 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
14 Zeledón Castrillo”; **b)** Estarse a lo resuelto en el acuerdo contenido en el punto siete punto dos  
15 de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco, celebrada el día veintidós de enero de dos  
16 mil veinticinco; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**  
18 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
19 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**  
20 **DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS**  
21 **MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
22 ECJ-D-treinta y tres/dos mil veinticinco; fechada el doce de enero de dos mil veinticinco,  
23 presentada en Secretaría Ejecutiva hasta el catorce de febrero de dos mil veinticinco; suscrita  
24 por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
25 Castrillo; por medio de la cual solicita se autorice cambio en la ejecución de una actividad  
26 académica del Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer trimestre de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 dos mil veinticinco, la cual se denomina: “Las nulidades procesales”; en la cual se está  
2 proponiendo la sustitución del capacitador y reprogramación de la misma, por haberse  
3 excusado el capacitador nombrado originalmente. El Pleno analizada la propuesta de  
4 modificación en la ejecución de actividad formativa denominada “Las nulidades procesales”; y  
5 al ser atendibles las razones que se invocan para justificar el cambio en la ejecución de tal  
6 actividad, se procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización correspondiente. En  
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
8 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
9 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
10 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y tres/dos  
12 mil veinticinco, fechada el doce de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la señora  
13 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; b)  
14 Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad denominada “Las nulidades procesales”; en  
15 los términos que detalla la nota descrita en el literal anterior, la cual forma parte integral del  
16 presente acuerdo; y c) Notificar este acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
18 **once. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
19 **AUTORICE LA MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE TRES ACTIVIDADES**  
20 **ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL,**  
21 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario  
22 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/treinta y nueve/dos  
23 mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora  
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual  
25 solicita se autorice modificación en la ejecución de tres actividades en la programación  
26 correspondiente al primer trimestre del corriente año, en el área de Derecho Penal y Procesal



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Penal, siendo las actividades a modificar las siguientes: *i) Diagnóstico de necesidades de*  
2 *capacitación en materia penal, procesal penal y penitenciario; ii) Análisis de las principales*  
3 *reformas en materia penal; y iii) Fundamento constitucional y convencional del derecho penal*  
4 *salvadoreño y de las garantías procesales; las cuales se ejecutarán según el detalle que*  
5 *contiene la nota que motiva el presente punto de agenda. Sobre la base de las consideraciones*  
6 *anteriores; muy respetuosamente solicita del Pleno lo siguiente: Autorizar los cambios en las*  
7 *actividades académicas referidas anteriormente, en la programación del primer trimestre del*  
8 *presente año. El Pleno analizada la propuesta, en el que se solicita la modificación en la*  
9 *ejecución de las actividades siguientes: i) Diagnóstico de necesidades de capacitación en*  
10 *materia penal, procesal penal y penitenciario; ii) Análisis de las principales reformas en materia*  
11 *penal; y iii) Fundamento constitucional y convencional del derecho penal salvadoreño y de las*  
12 *garantías procesales; modificaciones que obedecen a la reprogramación de las mismas y*  
13 *sustitución de capacitadores” y al ser atendibles las razones que se invocan para justificar el*  
14 *cambio en la ejecución de tales actividades, se procederá a emitir el acuerdo concediendo la*  
15 *autorización correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince*  
16 *del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional*  
17 *de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de*  
18 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del*  
19 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con*  
20 *referencia ECJ/D/treinta y nueve/dos mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil*  
21 *veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo*  
22 *Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio en la ejecución de las actividades denominadas: i)*  
23 *Diagnóstico de necesidades de capacitación en materia penal, procesal penal y penitenciario;*  
24 *ii) Análisis de las principales reformas en materia penal; y iii) Fundamento constitucional y*  
25 *convencional del derecho penal salvadoreño y de las garantías procesales; en los términos*  
26 *que detalla la nota descrita en el literal anterior, la cual forma parte integral del presente*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 acuerdo; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce.**  
3 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
4 **AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE**  
5 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**  
6 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
7 treinta y seis/dos mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por  
8 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por  
9 medio de la cual solicita se autorice la incorporación en la programación correspondiente al  
10 primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género, según el detalle  
11 siguiente: i) *“Análisis de los estándares internacionales establecidos por la OIT, relativos a la*  
12 *violencia y acoso en el mundo del trabajo”* y ii) *“Violencia laboral y digital: retos para el acceso*  
13 *a la justicia y la garantía de derechos”* en el marco de la conmemoración del día internacional  
14 de la mujer; ambas actividades serán auspiciadas por la Organización de Mujeres  
15 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); y cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota  
16 que motiva el presente punto de agenda. El Pleno analizada la propuesta no ve objeción  
17 alguna en la incorporación de las actividades a la programación trimestral vigente, sin embargo  
18 estima que al público que debe convocarse para la actividad denominada *“Violencia laboral y*  
19 *digital: retos para el acceso a la justicia y la garantía de derechos”* debe ser según el detalle  
20 siguiente: miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (7); Subdirectora de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial (1); personal de la Procuraduría General de la República y  
22 Fiscalía General de la República (12); colaboradores de Juzgados de Paz y Laborales (15);  
23 colaboradores de Juzgados especializados en Ley Especial Integral para una Vida Libre de  
24 Violencia para las Mujeres (14); personal de unidades de género de otras instituciones (5);  
25 rectores, decanos y vicerrectores (20); coordinadores, capacitadores, personal de la escuela  
26 (6). En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
2 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
4 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y seis/dos  
5 mil veinticinco, fechada el trece de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora  
6 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la  
7 incorporación en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el  
8 Área de Derecho Social y Género, según el detalle siguiente: *i) “Análisis de los estándares*  
9 *internacionales establecidos por la OIT, relativos a la violencia y acoso en el mundo del trabajo”*  
10 *y ii) “Violencia laboral y digital: retos para el acceso a la justicia y la garantía de derechos”* en  
11 el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer; ambas actividades serán  
12 auspiciadas por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); con la  
13 variante que debe convocarse a esta última actividad según el detalle expresado en el  
14 tratamiento del punto; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
16 **seis punto trece. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
17 **SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**  
18 **ACADÉMICA EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA E INSTRUMENTAL,**  
19 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario  
20 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-treinta y dos/dos mil  
21 veinticinco, fechada el doce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de  
22 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual  
23 solicita se autorice modificación en la ejecución de una actividad académica  
24 correspondiente al primer trimestre del presente año, perteneciente a las Áreas  
25 Transdisciplinarias e Instrumentales; siendo la actividad a modificar la denominada: “Itinerario  
26 Formativo Gestión de Despacho Judicial”, Modulo Uno Dirección del Juzgado y del Proceso;



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 cuyos detalles de ejecución y naturaleza de la actividad son detalladas en la  
2 nota que forma parte integral del presente acuerdo; solicitando que se  
3 autorice la suspensión de la actividad; cambio que se ve motivado por que la capacitadora  
4 designada, justificó no poder dirigir la actividad debido asuntos personales sugiriendo  
5 reprogramar actividad. El Pleno en vista que el asunto que motiva el ajuste en la ejecución de  
6 la actividad ha sido justificado por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; y a  
7 efecto de no frustrar la ejecución de la misma, se procederá a autorizar la modificación en los  
8 términos planteados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
12 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D-  
14 treinta y dos/dos mil veinticinco, fechada el doce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por  
15 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)  
16 Autorizar la modificación en la ejecución de actividad académica  
17 correspondiente al primer trimestre del presente año, perteneciente a las Áreas  
18 Transdisciplinarias e Instrumentales; siendo la actividad a modificar la denominada: “Itinerario  
19 *Formativo Gestión de Despacho Judicial*”, *Modulo Uno Dirección del Juzgado y del Proceso*”;  
20 en los términos que se ha planteado en la nota relacionada en el literal a) de este acuerdo; y  
21 c) Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
22 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce.**  
23 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
24 **AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**  
25 **DERECHO PENAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**  
26 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 cuarenta /dos mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por  
2 la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo;  
3 por medio de la cual somete a conocimiento y aprobación, la propuesta de incorporación de  
4 una actividad en la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de  
5 Derecho Penal, denominada “Teoría jurídica del delito”; a desarrollarse en los  
6 términos que explica la misiva y busca cumplir con los compromisos que  
7 fueron adquiridos por el Consejo Nacional de la Judicatura con la suscripción  
8 de la carta de entendimiento con la Fiscalía General de la República. El Pleno analizada la  
9 propuesta de incorporación de la actividad formativa denominada “Teoría jurídica del  
10 delito”; procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización solicitada.  
11 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley  
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
13 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
15 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cuarenta/dos mil  
16 veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora  
17 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la  
18 incorporación en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el  
19 Área de Derecho Penal, denominada “Teoría jurídica del delito”; a desarrollarse en  
20 los términos que explica la misiva relacionada en el literal a) de este acuerdo;  
21 y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
22 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto quince.**  
23 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INVITACIÓN**  
24 **DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.** El  
25 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-treinta y  
26 siete/dos mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; por  
2 medio de la cual somete a conocimiento y consideración, carta de invitación suscrita por la  
3 Directora del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, para participar  
4 en el Taller que se realizará en la ciudad de San José, Costa Rica, para la revisión y aprobación  
5 del documento *“Guía de Orientación y Conceptos para la Cooperación Jurídica Internacional  
6 en materia penal, para la lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de personas  
7 migrantes en Centroamérica y del Caribe”*, que se realizará los días siete, ocho y nueve de  
8 abril de dos mil veinticinco, en San José, Costa Rica; adjuntando a la misiva la referida  
9 invitación y hoja de inscripción de participantes. Detalla que previo a la realización del taller se  
10 desarrollaran actividades virtuales con las instancias de formación judicial que integran el  
11 Centro, para socializar el documento desarrollado a nivel local y construir de manera conjunta  
12 el documento regional, el cual será revisado y validado en la actividad propuesta,  
13 posteriormente se hará del conocimiento al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.  
14 En la misiva se extiende la invitación a un especialista en el contenido para que participe; para  
15 lo cual se expresa que se cubrirá el transporte aéreo, hospedaje y alimentación de las  
16 personas participantes al taller de los días siete, ocho y nueve de abril del año en curso. El  
17 Pleno analizado que ha sido el informe generado por la Subdirectora de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial, estima que antes de pronunciarse sobre la designación del especialista  
19 deberá dejarse dicho asunto para estudio de los miembros de este colegiado y deberá  
20 retomarse su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los  
21 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los  
23 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
25 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-treinta y siete/dos mil veinticinco, fechada el  
26 catorce de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Dejar para estudio de los(as)  
2 señores(as) Consejeros(as) la designación del especialista para atender la invitación  
3 formulada por el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; y **c)**  
4 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
5 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
6 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
7 **dieciséis. CÁMARAS PRIMERA Y SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
8 **NOTIFICAN AVISOS DE DEMANDAS CONTRA EL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
9 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento que recibió notificaciones de  
10 avisos de demandas planteadas por ; ;  
11 ; ; ;  
12 ; ; ;  
13 ; y ;  
14 ante las Cámaras Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo; tribunales que  
15 básicamente en el proveído correspondiente generan traslado al Consejo Nacional de la  
16 Judicatura y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura como autoridades requeridas y solicitan la presentación en un plazo máximo de  
18 cinco días hábiles de los expedientes administrativos en los cuales consten los actos  
19 administrativos señalados por los petitionarios, en el caso de la Cámara Segunda de lo  
20 Contencioso Administrativo también requiere los expedientes personales de los solicitantes;  
21 asimismo se requiere que se indique si hay terceros beneficiarios o perjudicados con los actos  
22 administrativos objetos de los avisos de demandas; y se informe si se tiene conocimiento de  
23 otros procesos contenciosos administrativos en los que pueden incurrir supuestos de  
24 acumulación. Sobre el particular expresa el Secretario Ejecutivo que dichas comunicaciones  
25 procesales fueron hechas oportunamente del conocimiento del señor Presidente licenciado  
26 Miguel Angel Calero Angel, quien tuvo a bien girar instrucciones en el Secretario Ejecutivo



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 para compilar la información requerida y ponerla a disposición del apoderado del Pleno, para  
2 la presentación oportuna de tal documentación. El Pleno habiendo escuchado sobre el asunto  
3 que versa en dichas notificaciones y siendo que a la fecha el señor Presidente ha girado  
4 instrucciones correspondientes para que la información requerida por las Cámaras de lo  
5 Contencioso Administrativo se ponga a disposición, es procedente emitir el correspondiente  
6 acuerdo dando por recibida las comunicaciones procesales que motivan el presente punto de  
7 agenda y ratificar lo ya actuado por el señor Presidente. En cumplimiento a lo que disponen  
8 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
9 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
11 veintidós literal m) y n), veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
12 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
13 **a)** Tener por recibidos los avisos de demandas planteados por ;  
14 ; ; ;  
15 ; ; ;  
16 ; ;  
17 y ; ante las Cámaras Primera y Segunda de lo  
18 Contencioso Administrativo; **b)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente del Consejo  
19 Nacional de la Judicatura quien giró instrucciones al Secretario Ejecutivo para recolectar la  
20 información que es requerida por los tribunales detallados en el literal anterior, los cuales  
21 deberán ponerse a disposición del apoderado del Pleno, para la presentación oportuna de tal  
22 documentación; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el  
23 Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse  
24 además a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado  
25 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno.**  
26 **GERENTE GENERAL SOLICITA ACTUALIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN ANUAL DE**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 **COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO,**  
2 **PLANTEADA POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.** El Secretario Ejecutivo somete a  
3 consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y ocho/dos mil  
4 veinticinco, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
5 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de la Jefatura de la Unidad  
6 de Compras Públicas en la que se está dando trámite a modificación de la *planificación anual*  
7 *de compra del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025)  
8 solicitada por la Unidad de Informática, tendiente a autorizar un incremento al monto de  
9 disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso de compras denominado  
10 *“Licenciamiento y suministro de equipo para sistema de seguridad perimetral para el año dos*  
11 *mil veinticinco”*; dicho proceso originalmente tenía asignado un monto de diez mil seiscientos  
12 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,600.00); el monto a incrementar es de once  
13 mil seiscientos cincuenta y cinco dólares de los estados Unidos de América (\$11,655.00); por  
14 lo que el nuevo monto planificado es de veintidós mil doscientos cincuenta y cinco dólares de  
15 los estados Unidos de América (\$22,255.00). El incremento en el monto planificado, ha sido  
16 propuesto por el jefe de la Unidad de Informática: quien, también, detalla los riesgos y el  
17 impacto negativo en la continuidad de los servicios y seguridad que afrontaría el Consejo  
18 Nacional de la Judicatura; de no contar con el licenciamiento y equipo antes detallados. Por  
19 otra parte, la Unidad de Compras Públicas, efectuó un estudio de la solicitud de la modificación  
20 presentada, concluyendo que el tipo de modificación se encuentra contemplada en el  
21 Lineamiento código LIN–dos mil veinticuatro–cero veintidós denominado *“Lineamiento para la*  
22 *Elaboración de la Planificación Plan Anual de Compras (PAC)”*, emitido por la Dirección  
23 Nacional de Compras Públicas; así como, lo establecido en el artículo veintidós literal b) del  
24 Reglamento de la Ley de Compras Públicas. También, es importante mencionar que, el citado  
25 monto cuenta con la disponibilidad presupuestaria que ha informado la Unidad Financiera  
26 Institucional. La Gerencia General, sobre la base de lo anteriormente planteado, solicita al



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 Pleno lo siguiente: a) *Tener por recibida la solicitud de modificación a la planificación anual de*  
2 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco, presentada por*  
3 *la Unidad de Informática; b) Aprobar la modificación de la planificación anual de compras del*  
4 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, en el proceso denominado,*  
5 *“Licenciamiento y suministro de equipo para sistema de seguridad perimetral para el año dos*  
6 *mil veinticinco”, consistente en el incremento del monto presupuestado para la ejecución del*  
7 *proceso de compra, quedando el monto planificado por un total de veintidós mil doscientos*  
8 *cincuenta y cinco dólares de los estados Unidos de América (\$22,255.00.); y c) Ratificar el*  
9 *acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno habiendo estudiado y analizado  
10 la solicitud planteada, estima que de acuerdo a las directrices normativas relacionadas a la  
11 elaboración y actualización de la *planificación anual de compras*, encontramos que según lo  
12 dispuesto en los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós del Reglamento  
13 de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós  
14 denominado *“Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC”*  
15 emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras  
16 Públicas (DINAC); se describe que el procedimiento de actualización de la planificación anual  
17 de compras, en el que se deduce que esta puede ser modificada en cualquier momento por  
18 las instituciones, siempre y cuando tengan como objetivo alcanzar los fines institucionales y  
19 sean pertinente; dichos ajustes deben ser autorizados por la máxima autoridad o el delegado,  
20 según sea el caso; una vez se obtiene la autorización, debe actualizarse dicha circunstancia  
21 en el módulo informático de COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las  
22 modificaciones que se proponga a la planificación anual de compras no es un asunto baladí,  
23 sino que este debe obedecer a términos de adecuación y necesidad de la institución; con el  
24 objetivo de integrar los esfuerzos y recursos institucionales en realizar los procesos de  
25 compras en los cuales se logren alcanzar satisfacer las necesidades, siendo en el presente  
26 caso que el proceso de compras denominado, *“Licenciamiento y suministro de equipo para*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 *sistema de seguridad perimetral para el año dos mil veinticinco*”, requiere que se autorice un  
2 aumento de la disponibilidad presupuestaria, pues según refiere el Jefe de la Unidad de  
3 Informática, el proceso de compras este año además del licenciamiento requiere la adquisición  
4 de equipo y hardware, por lo que el monto presupuestado resultaba insuficiente, razón por la  
5 cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la actualización a la  
6 *planificación anual de compra del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco*  
7 (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud. En cumplimiento a lo que disponen  
8 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
9 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
11 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dieciocho de la Ley de  
12 Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura; veintidós literal b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el Lineamiento  
14 código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la Elaboración de la*  
15 *Planificación Anual de Compras*”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas  
16 (DINAC); **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento  
17 cuarenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco,  
18 suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la modificación de la *planificación anual de*  
19 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en el  
20 proceso denominado, “*Licenciamiento y suministro de equipo para sistema de seguridad*  
21 *perimetral para el año dos mil veinticinco*”, consistente en el incremento del monto  
22 presupuestado para la ejecución del proceso de compra, quedando el monto planificado por  
23 un total de veintidós mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los estados Unidos de América  
24 (\$22,255.00.); **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo  
25 a la Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras  
26 Públicas y Jefe de la Unidad de Informática, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

1 **dos. CÁMARA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NOTIFICA AVISOS**  
2 **DE DEMANDAS CONTRA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario

3 Ejecutivo hace del conocimiento que recibió notificaciones de avisos de demandas planteadas  
4 por ; ; y

5 ; ante la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo; tribunal que básicamente  
6 en el proveído correspondiente genera traslado al Consejo Nacional de la Judicatura y jefa del  
7 Departamento de Recursos Humanos como autoridades requeridas y solicita la presentación  
8 en un plazo máximo de cinco días hábiles de los expedientes administrativos en los cuales  
9 consten los actos administrativos señalados por los peticionarios, así como sus expedientes  
10 personales; asimismo se requiere que se indique si hay terceros beneficiarios o perjudicados  
11 con los actos administrativos objetos de los avisos de demandas; y se informe si se tiene  
12 conocimiento de otros procesos contenciosos administrativos en los que pueden incurrir  
13 supuestos de acumulación. Sobre el particular expresa el Secretario Ejecutivo que siguiendo  
14 las instrucciones para el tratamiento de las comunicaciones procesales tratadas en el punto  
15 seis punto dieciséis de esta sesión; se encuentra compilando la información requerida para  
16 ponerla a disposición del apoderado del Pleno, para la presentación oportuna de tal  
17 documentación. El Pleno habiendo escuchado sobre el asunto que versa en dichas  
18 notificaciones y siendo que a la fecha el señor Presidente ha girado instrucciones  
19 correspondientes para que la información requerida por las Cámaras de lo Contencioso  
20 Administrativo se ponga a disposición, es procedente emitir el correspondiente acuerdo dando  
21 por recibida las comunicaciones procesales que motivan el presente punto de agenda y  
22 ratificar lo ya actuado por el señor Presidente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
23 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
24 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo  
25 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
26 literal m) y n), veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025

1 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por  
2 recibidas los avisos de demandas planteadas por ;  
3 ; ante la Cámara Segunda de lo  
4 Contencioso Administrativo; b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo quien dio el  
5 mismo tratamiento de comunicaciones similares tratadas en el punto seis punto dieciséis de  
6 esta sesión; funcionario que se encuentra compilando la información que es requerida por el  
7 tribunal detallado en el literal anterior, la cual deberá ponerse a disposición del apoderado del  
8 Pleno, para la presentación oportuna de tal documentación; y c) Encontrándose presentes  
9 los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este  
10 acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la jefa del Departamento de Recursos  
11 Humanos y al licenciado para los efectos pertinentes. Así  
12 concluida la agenda, la Señora Presidenta en funciones dio por finalizada la sesión a las trece  
13 horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la  
14 presente acta que firmamos.

15  
16  
17  
18  
19  
20 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**  
21 **PRESIDENTA EN FUNCIONES**  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

30 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 07-2025*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.